

Resolución de Adjudicación No. 183/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Comparación de Precios No. RES-COVID-134-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE TABLETAS INFORMÁTICAS", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se señaló el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de las ofertas, habiéndose recibido cuatro (4) ofertas de las sociedades: 1. RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2. COPROSER, S.A. DE C.V.; 3. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y 4. SANMUR, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante, designó a las personas siguientes para realizar la Evaluación de Ofertas: Ing. Mario Pastorí, Ingeniero Informático UGPPI; Ing. Nelson Montano, Ingeniero Electricista UGPPI; y a la Lcda. Ileana Lara Sandoval, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones UGPPI.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas, de conformidad a las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al Documento de Comparación de precios, numeral 15. Evaluación y comparación de las Ofertas y numeral 17. Adjudicación; los profesionales nombrados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:
 - 1) **ADJUDICAR** la Comparación de Precios No. RES-COVID-134-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE TABLETAS INFORMÁTICAS", al oferente **COPROSER, S.A. DE C.V.**, por un monto total de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$9,330.00)**, con impuestos y servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:
 - Plazo de entrega de los equipos: Diez (10) días calendario contados después de la distribución de la Orden de Compra.

- Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente, #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
- Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES. COMPONENTE 3: MEJORAMIENTO A LA CAPACIDAD DE PROVISIÓN DE SERVICIOS. SUB COMPONENTE 3.1 ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19, PROYECTO 7518. Cifrado presupuestario: 2023-3200-3-11-03-22-3-61104.

2) **RECHAZAR** las ofertas que se detallan, por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, literal (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios, del literal c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento; y numeral 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, que dice: “El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión”.

OFERENTE	DESVIACIONES
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V	<ul style="list-style-type: none"> a) No cumple con el Procesador ya que se solicitó Octa-core (4x2.4 GHz Cortex-A78 & 4x2.0 GHz Cortex-A55) como mínimo y ofertan MediaTek Helio G99 (8C, 2X A76 @2.2GHz + 6x A55@ 2.0GHz). b) Se solicitó GPU Arm Mali-G68 MP5 y ofertó: Integrated ARM Mali-G57 MC2 GPU. c) Se solicitó Cámara delantera 12MP (ultrawide) y ofertó Cámara delantera 8MP. d) Se solicitó Conectividad Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6, dual-band, Wi-Fi Direct y no ofertó los protocolos requeridos. e) Se solicitó Batería 8,000mAh y ofertó Batería 7,500mAh (min)/7700mAh (Typ). f) Se solicitó Lector de huella Incluido y no posee lector de huella el equipo ofertado. g) Se solicitó Sistema operativo Android 13 o superior y ofertó sistema operativo Android 12L or Later. h) Se solicitó que fuera de 45W y ofertó de 20W.
SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> a) No cumple con el Procesador ya que se solicitó Octa-core (4x2.4 GHz Cortex-A78 & 4x2.0 GHz Cortex-A55) como mínimo y ofertan MediaTek MT8781 Helio G99.

OFERENTE	DESVIACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> b) Se solicitó GPU Arm Mali-G68 MP5 y ofertó: Integrado ARM Mali-G57. c) Se solicitó Cámara delantera 12MP (ultrawide) y ofertó Cámara delantera 8MP. d) Se solicitó Conectividad Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6, dual-band, Wi-Fi Direct y no ofertó los protocolos requeridos. e) Se solicitó Batería 8,000mAh y ofertó Batería 7,500mAh (min)/7700mAh (Typ). f) Se solicitó Lector de huella Incluido y no posee lector de huella el equipo ofertado. g) Se solicitó Sistema operativo Android 13 o superior y ofertó sistema operativo Android 12L. h) Se solicitó que debe soportar lápiz para escritura y dibujo en pantalla. El lápiz debe incluirse; el equipo ofertado no incluye lápiz. i) Se solicitó que fuera de 45W y ofertó de 20W. j) Se solicitó que incluyera Fuente y cordón de alimentación y no lo incluye. k) No incluye la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. l) Ofertó un monto total de US\$6,890.00; Sin embargo, existe error aritmético ya que el precio unitario ofertado es de \$459.33 haciendo un total de US\$6,889.95, no se solicitó corrección por que no cumple técnicamente.
SANMUR, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> a) No cumple con el Procesador ya que se solicitó Octa-core (4x2.4 GHz Cortex-A78 & 4x2.0 GHz Cortex-A55) como mínimo y ofertan MediaTek Helio G99 (8C, 2X A76 a 2.2GHz + 6x A55 a 2.0GHz). b) Se solicitó GPU Arm Mali-G68 MP5 y ofertó: GPU ARM Mali-G57 MC2 integrada. c) Se solicitó Cámara delantera 12MP (ultrawide) y ofertó Cámara delantera 8MP. d) Se solicitó Conectividad Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6, dual-band, Wi-Fi Direct y no ofertó los protocolos requeridos. e) Se solicitó Batería 8,000mAh y ofertó Batería 7,700mAh. f) Se solicitó Sistema operativo Android 13 o superior y ofertó sistema operativo Android 12L o posterior. g) Se solicitó que fuera de 45W y ofertó de 20W. h) No cumple con el plazo de entrega ya que en el formulario N°4 Formulario de Cotización: Lista de Precios, detalla que el plazo de entrega será en 10 días calendario mientras duren existencias de lo contrario por pedido especial será de 45 días hábiles.

- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15; y al Documento de Comparación de precios, numeral 15. Evaluación y comparación de las Ofertas, numeral 16. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas; y numeral 17. Adjudicación.

RESUELVE:

- 1) **ADJUDICAR** la Comparación de Precios No. RES-COVID-134-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE TABLETAS INFORMÁTICAS", al oferente **COPROSER, S.A. DE C.V.**, por un monto total de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$9,330.00)**, con impuestos y servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO/PAÍS DE ORIGEN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60204301	TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA CON CONECTIVIDAD WIFI	Marca: Samsung Modelo: Tab S9 FE 10.9" País de Origen: China	C/U	15	\$622.00	\$9,330.00
TOTAL							\$9,330.00

- Plazo de entrega de los equipos: Diez (10) días calendario contados después de la distribución de la Orden de Compra.

- Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente, #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
- Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES. COMPONENTE 3: MEJORAMIENTO A LA CAPACIDAD DE PROVISIÓN DE SERVICIOS. SUB COMPONENTE 3.1 ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19, PROYECTO 7518.

Cifrado presupuestario: 2023-3200-3-11-03-22-3-61104.

- 2) **RECHAZAR** las ofertas que se detallan, por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, literal (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios, del literal c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento; y numeral 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, que dice: "El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión". Por las razones expuestas en el romano IV, numeral 2 de este documento.
- 3) Elaborar la orden de compra correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem

